



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 UNIDAD EDUCATIVA OLLARAYA 308
 OFICINA TÉCNICA ADMINISTRATIVO

22 NOV 2024

3F
 EXPEDIENTE N° 11358
 HORA: 3:07PM FIRMA: [Signature]

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
 Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Ollaraya, 21 de noviembre de 2024.

OFICIO N° 048-2024-DIEP N° 70236-O.

SEÑOR : Lic. Efraín Condori Rivera
 Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

PRESENTE

ASUNTO : Comunica la conformación del Comité de Gestión de Condi-
 ciones Operativas para el año 2025 de la IEP N° 70236.
 REF. : RM N° 189-2021-MINEDU.

=====

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de poner de su conocimiento que el día viernes 15 de noviembre del presente año, se conformó el Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2025 de La IEP N° 70236 de Ollaraya y es como sigue:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
Director de IE	POMA PAYE, Apolinario
Representante de las y los estudiantes	ROJAS PUCHO, Paul Alexander
Representante del CONEI	CARAZAS ALVARADO, Remigio Máximo
Representante de los padres y madres de familia.	HUARINO ARRATIA, Sonia
Presidenta de APAFA	COARITA MAMANI, Karen Yaneth
Representante del Personal Administrativo.	CONDORI ROJAS, Pedro Arision.

Adjunto al presente la Resolución Directoral de Conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2025.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal .

Atentamente,



[Signature]
 Prof. Apolinario Poma Paye
 DIRECTOR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2025.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 023-2024-IEP N° 70236-O.

Ollaraya, 15 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2025, de la Institución Educativa Primaria N° 70236 del distrito de Ollaraya, del ámbito de la UGEL Yunguyo, conformado de la siguiente:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR
Director de la IE	POMA PAYE, Apolinario	01859446	910836821
Representante de las y los estudiantes	ROJAS PUCHO, Paul Alexander	78816489	
Representante del CONEI	CARAZAS ALVARADO, Remigio Máximo	01804835	935670697
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as.	HUARINO ARRATIA, Sonia	41664259	984805144
El presidente de APAFA	COARITA MAMANI, Karen Yaneth	73495523	917006081
Representante del Personal Administrativo	CONDORI ROJAS, Pedro Arision.	01210428	951796644

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo sobre lo actuado para las acciones administrativas de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE







 Prof. Apolinario Poma Paye

 DIRECTOR